



INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA PAF-FPV-C-004-2017

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL”

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación antes referenciado, a continuación se presenta Informe de Evaluación y Calificación de las propuestas habilitadas de conformidad con el “*informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes*” publicado el día dieciocho (18) de abril de 2017 a cada uno de los proponentes el día 23 de marzo de 2017

I. PROPUESTAS HABILITADAS

Según el “*informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes*” publicado en la página web de Findeter el día 17 de abril de 2017, los siguientes proponentes son quienes se encuentran habilitados para continuar el proceso de evaluación y calificación:

| PROPONENTE |
|-------------------------|
| UNION TEMPORAL AEROCAFE |

II. CONSIDERACIONES GENERALES

LA CONTRATANTE considera oportuno realizar las siguientes consideraciones de carácter general sobre la evaluación y calificación de las propuestas habilitadas, que se desarrolla en el presente documento.

1. La evaluación y calificación que se desarrolla en el presente documento se realizó conforme a lo señalado en el Subcapítulo IV (evaluación y calificación de las propuestas) de los términos de referencia publicados y sus adendas.

2. De conformidad con el Subcapítulo IV “*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|-------------------|
| <i>Evaluación Experiencia Específica Adicional</i> | <i>70 puntos</i> |
| <i>Evaluación Económica</i> | <i>30 puntos</i> |
| TOTAL | 100 puntos |

Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**".

3. La evaluación y calificación de cada una de las propuestas habilitadas, podrá evidenciarse en los anexos correspondientes, que hacen parte integral del presente documento.

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

A continuación se presentará la evaluación y calificación realizada por el Grupo Evaluador conforme a los criterios y puntajes antes mencionados, de aquella documentación que fue aportada por los proponentes dentro de su propuesta.

A.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (HASTA 70 PUNTOS)

| Criterio | Puntaje a Otorgar | UNION TEMPORAL AEROCAFE |
|---|-------------------|-------------------------|
| A) Se asignarán diez (10) puntos por cada contrato y/o proyecto que incluya las actividades relacionadas a Estudios de demanda de infraestructura aeroportuaria y/o marítima (puertos marítimos y/o plataformas logísticas), para ciudades de más de 400.000 habitantes. Este criterio otorgará un puntaje máximo veinte (20) puntos. | Hasta 20 puntos | 20 |
| B) Se asignarán diez (10) puntos por cada contrato y/o proyectos que incluya las actividades relacionadas a Estudios socio-económicos para infraestructura de transporte aéreo y/o marítimo (puertos marítimos y/o plataformas logísticas). Este criterio otorgará un puntaje máximo veinte (20) puntos. | Hasta 20 puntos | 0 |
| C) Se asignarán cinco (5) puntos por cada contrato y/o proyecto que incluya las actividades relacionadas a Proyecciones de tráfico aéreo para aeropuertos y/o proyecciones de tráfico marítimo (puertos marítimos y/o plataformas logísticas). Este criterio otorgará un puntaje máximo diez (10) puntos. | Hasta 10 puntos | 0 |
| D) Se asignarán diez (10) puntos por cada contrato y/o proyecto que involucre las actividades relacionadas a Estudios Financieros y de Riesgos para Proyecto APP en infraestructura aérea y/o marítima (puertos marítimos y/o plataformas logísticas). Este criterio otorgará un puntaje máximo veinte (20) puntos. | Hasta 20 puntos | 20 |
| TOTAL | Hasta 70 puntos | 40 |

La evaluación específica de cada una de las propuestas se adjunta al presente documento.

A.2) FACTOR ECONÓMICO (Hasta 30 puntos)

Conforme a lo señalado en el numeral 4.1.2 de los términos de referencia a continuación se presenta la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados.

| EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS | |
|----------------------------------|--|
| Objeto | CONTRATAR “LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL” |
| Fecha de diligenciamiento | Abril 19 de 2017 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO | \$ 1.260.000.000 |
| VALOR MÍNIMO = 90% | \$ 1.134.00.000 |

| | UNION TEMPORAL AEROCAFE |
|-------------------------------------|-------------------------|
| P max: Puntaje máximo (30) | 30 |
| Valor propuesto por el oferente | 1.134.000.000 |
| Pi: Puntaje para el oferente | 30 |
| Posición: | 1 |

De acuerdo a lo anteriormente descrito , la siguiente tabla presenta la evaluacion consolidada (evaluacion de experiencia especifica y economica)

| Criterio | UNION TEMPORAL AEROCAFE |
|--|-------------------------|
| <i>Evaluación Experiencia Especifica Adicional</i> | 40 |
| <i>Evaluación Económica</i> | 30 |
| TOTAL | 70 |

Al presente informe se anexan las evaluaciones técnicas y que forman parte integral del mismo.

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al Informe de Evaluación y Calificación dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ

| | |
|----------------------------------|--------|
| ¿Cumple Requisitos Habilitantes? | Cumple |
|----------------------------------|--------|

| | |
|-----------------------|----|
| PUNTAJE TÉCNICO TOTAL | 40 |
|-----------------------|----|

| Ítem | ¿Adicional? | Proyecto | Objeto del Contrato | Actividades Ejecutadas | Entidad Contratante | Max 20 p. | Max 20 p. | Max 10 p. | Max 20 p. |
|------|-------------|---|---|---|---|----------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | | | | | | ¿Estudios de Demanda? (10) | ¿Estudios de Socioeconómicos? (10) | ¿Proyecciones de Tráfico? (5) | ¿Financiero y Riesgos APP? (10) |
| 1 | Adicional | Aeropuerto Camilo Daza de Cucutá | Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Camilo Daza de Cucutá, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y las experiencias de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UAEAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentoss CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Revisar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario. | Unidad Administrativa Aeronáutica Civil | 10 Puntos | 0 Puntos | 0 Puntos | 10 Puntos |
| 2 | Adicional | Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga | Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Camilo Daza de Cucutá, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y las experiencias de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UAEAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentoss CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Revisar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario. | Unidad Administrativa Aeronáutica Civil | 10 Puntos | 0 Puntos | 0 Puntos | 10 Puntos |
| 3 | Adicional | Aeropuerto simón Bolívar de Santa Marta | Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Camilo Daza de Cucutá, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y las experiencias de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UAEAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentoss CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Revisar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario. | Unidad Administrativa Aeronáutica Civil | 10 Puntos | 0 Puntos | 0 Puntos | 10 Puntos |
| 4 | Adicional | Aeropuerto Alfonso López de Valledupar | Consultoría para la estructuración financiera, legal y técnica y puesta en marcha del proceso de integración y concesión de los aeropuertos Camilo Daza de Cucutá, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, evaluar y actualizar las proyecciones de demanda, la definición de nivel de servicio, los análisis de capacidad y el diagnóstico técnico de los aeropuertos. 2. Proponer el esquema óptimo para la integración y concesión en función de las experiencias internacionales como Chile, México, Perú, u otros y las experiencias de concesión en los aeropuertos nacionales. Lo anterior acorde con los lineamientos generales establecidos por el Gobierno Nacional, capitalizando las experiencias anteriores de concesión aeroportuaria, y en especial teniendo en cuenta que es de gran relevancia para la UAEAC y el gobierno Nacional que se garantice la sostenibilidad del resto del sistema aeroportuario nacional. De igual forma teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el estudio estratégico que optimice los niveles de servicio a los usuarios, costos e ingresos, maximice el beneficio económico de los aeropuertos del estudio y propicie compromisos y acciones concretas en el desarrollo local y departamental. 3. Definir el esquema de asignación de riesgos y garantías más apropiado para el Proyecto, de acuerdo a las políticas definidas por el Gobierno Nacional en este sentido, mediante leyes, decretos, documentoss CONPES u otros. 4. Realizar la estructuración técnica, financiera, económica y legal, así como la promoción y asistencia en los procesos de licitación, contratación y entrega de los aeropuertos, bajo el esquema de integración y concesión. 5. Revisar y actualizar el modelo y las proyecciones financieras de los aeropuertos, resultado del Estudio Estratégico y desarrollar el modelo financiero para la operación conjunta del concesionario. | Unidad Administrativa Aeronáutica Civil | 10 Puntos | 0 Puntos | 0 Puntos | 10 Puntos |

| | | | | |
|-------------------------|-----------|----------|----------|-----------|
| Puntaje Máximo | 20 | 20 | 10 | 20 |
| Puntaje Temporal | 40 | 0 | 0 | 40 |
| Puntaje Objetivo | 20 | 0 | 0 | 20 |

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

| | |
|---------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-FPV-C-004 -2017 |
| Objeto | LA CONSULTORÍA QUE DESARROLLE Y ENTREGUE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD SOCIO - ECONÓMICA DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ - FASE II EN PALESTINA (CALDAS), Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL" |
| Fecha de diligenciamiento | 12/04/2017 |
| Proponentes: | UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ |

| Propuesta Económica | | | |
|---|------------------------------|--|---------------------|
| Descripción | Valor Terminos de Referencia | UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ | Rango del 90% |
| Presupuesto | \$ 1.260.000.000,00 | \$ 1.134.000.000,00 | \$ 1.134.000.000,00 |
| Valor Total de la Oferta | \$ 1.260.000.000,00 | \$ 1.134.000.000,00 | \$ 1.134.000.000,00 |
| Cumple con criterio de Concentración de contratos | | | |

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a la propuesta, total costos directos e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
 - b. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vencido el término anterior, La fórmula para determinar los puntajes de precio es dada por Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\left(\frac{30 * V_{MIN}}{V_i} \right) \right)$$

Dónde:

V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas.
 i = Número de propuesta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

| | |
|-------------|---------------------|
| VMIN | \$ 1.134.000.000,00 |
|-------------|---------------------|

| | |
|---|------------------|
| UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ | |
| \$ | 1.134.000.000,00 |

| | |
|---|-------|
| Puntaje | |
| UNION TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN AEROCAFÉ | 30,00 |

Evaluador Técnico

C.C
T.P